

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LOS ANÁLISIS DE CRITICIDAD DEL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE NUEVO Y DE LA PISCINA DE COMBUSTIBLE GASTADO, Y DE APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS DERIVADOS AL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN TRILLO

Con fecha 17 de mayo de 2018 (nº de registro 42325) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), petición de informe sobre la solicitud de autorización de la modificación de los análisis de criticidad del almacén de combustible nuevo y de la piscina de combustible gastado y de la metodología empleada para llevarlos a cabo, de aprobación de las propuestas PME-4-18/01 de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), OCES-8455 de cambio al Estudio de Seguridad (ES) y PMPRR 4-18-01 de cambio al Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado.

Esta solicitud ha sido presentada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y la Instrucción del Consejo IS-21 sobre modificaciones de diseño en las centrales nucleares y las condiciones 3.1 y 3.2 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

Según lo previsto en la condición 3.6 del anexo a la citada Orden Ministerial y en la Instrucción Técnica Complementaria CNTRI-TRI-SG-14-06 que la desarrolla, los cambios al PGRRCG no requieren de autorización ministerial, sino de apreciación favorable del CSN.

El objeto de la solicitud es extender las alternativas de almacenamiento de elementos de combustible en el ACN de CN Trillo hasta enriquecimientos del 4,35%, no posible actualmente bajo el ES y las ETF vigentes, así como actualizar y armonizar los análisis de criticidad correspondientes al Almacén de Combustible Nuevo (ACN) y a la Piscina de Combustible Gastado (PCG) de CN Trillo.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 19 de diciembre de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 11961

Fecha: 21-12-2018 12:38

Madrid, 19 de diciembre de 2018
EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen